

Resolución de la Gerencia General

N° 145 -2018-MP-FN-GG

Lima, 15 FEB. 2018

VISTOS:

El Memorandum N° 0099-2018-MP-FN-GG-GECLOG, de la Gerencia Central de Logística, y el Informe N° 630-2018-MP-FN-GG-GECLOG-GEPROG, de la Gerencia de Programación, relativos a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público para el año Fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Gerencia General N° 025-2018-MP-FN-GG, de fecha 15 de enero del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2018 del Pliego 022 Ministerio Público, Unidad Ejecutora 002: Gerencia General, para el Ejercicio Presupuestal del año Fiscal 2018;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de una Entidad es el programa detallado de las contrataciones de bienes, servicios y obras a ejecutarse durante un ejercicio presupuestal, pudiendo ser pasible de modificación conforme lo faculta el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, a través del Memorandum de vistos, la Gerencia Central de Logística comunica que resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2017, en su segunda versión; a fin de incluir y excluir procedimientos de selección, para lo cual adjunta el Informe N° 630-2018-MP-FN-GG-GECLOG-GEPROG, elaborado por la Gerencia de Programación;

Que, sobre las consideraciones expuestas por la Gerencia Central de Logística y la Gerencia de Programación, se requiere la inclusión de los siguientes procedimientos de selección, cuyo sustento técnico se detalla a continuación:

Con Memorandum N° 0130-2018-MP-FN-GG-GECLOG-GEA, de fecha 25 de enero de 2018, la Gerencia de Abastecimiento solicita la inclusión del Procedimiento de Selección "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL 97 PLUS Y DIESEL B5 S-50 PARA EL DISTRITO FISCAL DE HUAURA", en relación a la reprogramación de metas institucionales. Con Memorandum N° 645-2018-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES, de fecha 29 de enero de 2018, la Oficina de Presupuesto expide el certificado presupuestario para la inclusión por la suma de S/ 47,840.00 (Cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargos a los recursos del presupuesto asignado al Ministerio Público para el año Fiscal 2018, y la previsión presupuestal por el importe de S/ 110,636.80 (Ciento diez mil seiscientos treinta y seis con 80/100 soles) con cargo a los recursos del presupuesto del año 2019, específica de gasto 2.3.1.3.1.1.

Con Memorandum N° 304-2018-MP-FN-GG-GECLOG-GESER, de fecha 02 de febrero de 2018, la Gerencia de Servicios Generales solicita la inclusión del Procedimiento de Selección "SERVICIO DE CORREO LOCAL PROVINCIAL DEL DISTRITO FISCAL



DE PUNO", en relación a la reprogramación de metas institucionales. Con Memorándum N° 901-2018-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES, de fecha 06 de febrero de 2018, la Oficina de Presupuesto expide el certificado presupuestario para la inclusión por la suma de S/ 212,000.00 (Doscientos doce mil con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargos a los recursos del presupuesto asignado al Ministerio Público para el año Fiscal 2018, la previsión presupuestal por el importe de S/ 890,100.00 (Ochocientos noventa mil cien con 00/100 soles) con cargo a los recursos del presupuesto del año 2019 y la previsión presupuestal por el importe de S/ 678,100.00 (Seiscientos setenta y ocho mil cien con 00/100 soles) con cargo a los recursos del presupuesto del año 2020, específica de gasto 2.3.2.2.3.1.



Con Memorándum N° 276-2018-MP-FN-GG-GECLOG-GESER, de fecha 31 de enero de 2018, la Gerencia de Servicios Generales solicita la inclusión del Procedimiento de Selección "**SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE TURNO DE LA SEDE SANTA ANITA, LA MOLINA, SAN JUAN DE LURIGANCHO Y EL AGUSTINO DEL DISTRITO FISCAL DE LIMA ESTE**", en relación a la reprogramación de metas institucionales. Con Memorándum N° 895-2018-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES, de fecha 06 de febrero de 2018, la Oficina de Presupuesto expide el certificado de crédito presupuestario para la inclusión por la suma de S/ 39,719.87 (Treinta y nueve mil setecientos diecinueve con 87/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargos a los recursos del presupuesto asignado al Ministerio Público para el año Fiscal 2018, y la previsión presupuestal por el importe de S/ 34,508.13 (Treinta y cuatro mil quinientos ocho con 13/100 soles) con cargo a los recursos del presupuesto del año 2019, específica de gasto 2.3.2.7.10.99.



Con Memorándum N° 274-2018-MP-FN-GG-GECLOG-GESER, de fecha 31 de enero de 2018, la Gerencia de Servicios Generales solicita la inclusión del Procedimiento de Selección "**SERVICIO DE LINEAS ANALOGICAS SEDES PRINCIPALES**", debido a que como producto de la determinación del valor referencial varía el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC. Con Memorándum N° 1005-2018-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES, de fecha 12 de febrero de 2018, la Oficina de Presupuesto expide el certificado de crédito presupuestario para la inclusión por la suma de S/ 236,223.60 (Doscientos treinta y seis mil doscientos veintitrés con 60/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargos a los recursos del presupuesto asignado al Ministerio Público para el año Fiscal 2018, y la previsión presupuestal por el importe de S/ 118,111.80 (Ciento dieciocho mil ciento once con 80/100 soles) con cargo a los recursos del presupuesto del año 2019, específica de gasto 2.3.2.2.2.2.



Con Memorándum N° 393-2018-MP-FN-GG-GECLOG-GESER, de fecha 09 de febrero de 2018, la Gerencia de Servicios Generales solicita la inclusión del Procedimiento de Selección "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ZONA SUR I**", debido a una modificación en la asignación presupuestal. Con Memorándum N° 1054-2018-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES, de fecha 14 de febrero de 2018, la Oficina de Presupuesto expide el certificado de crédito presupuestario para la inclusión por la suma de S/ 12,370,928.32 (Doce millones trescientos setenta mil novecientos veintiocho con 32/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargos a los recursos del presupuesto asignado al Ministerio Público para el año Fiscal 2018, la previsión presupuestal por el importe de S/ 18,556,392.48 (Dieciocho millones quinientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y dos con 48/100 soles) con cargo a los recursos del presupuesto del año 2019 y la previsión presupuestal por el importe de S/ 6,185,464.16 (Seis millones cientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 16/100 soles) con cargo a los recursos del presupuesto del año 2020, específica de gasto 2.3.2.3.1.2.



Con Memorándum N° 279-2018-MP-FN-GG-GECLOG-GESER, de fecha 31 de enero de 2018, la Gerencia de Servicios Generales solicita la inclusión del Procedimiento de Selección "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE ANGARES DEL DISTRITO FISCAL DE HUANCVELICA**", en relación a la reprogramación de metas institucionales. Con Memorándum N° 879-2018-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES, de fecha 05 de febrero de 2018, la Oficina de Presupuesto expide el certificado de crédito





Resolución de la Gerencia General

presupuestario para la inclusión por la suma de S/ 41,500.00 (Cuarenta y un mil quinientos con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargos a los recursos del presupuesto asignado al Ministerio Público para el Año Fiscal 2018, específica de gasto 2.3.2.4.1.1.

Con Memorándum N° 335-2018-MP-FN-GG-GECLOG-GESER, de fecha 05 de febrero de 2018, la Gerencia de Servicios Generales solicita la inclusión del Procedimiento de Selección "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA 1° FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN DEL DELITO, FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL, 1° Y 2° FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE TRAFICO ILICITO DE DROGAS, FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS ADUANEROS Y CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL, FISCALIA ESPECIALIZADA EN TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE LIMA, 1° FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN CRIMEN ORGANIZADO, 1° FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN TRATA DE PERSONAS, UDAVIT Y AREA ADMINISTRATIVA Y DE NOTIFICADORES DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO", en relación a la reprogramación de metas institucionales. Con Memorándum N° 1064-2018-MP-FN-GG-OCPLAP-OPRES, de fecha 14 de febrero de 2018, la Oficina de Presupuesto expide el certificado presupuestario para la inclusión por la suma de S/ 365,000.00 (Trescientos sesenta y cinco mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargos a los recursos del presupuesto asignado al Ministerio Público para el año Fiscal 2018, la previsión presupuestal por el importe de S/ 438,000.00 (Cuatrocientos treinta y ocho mil cien con 00/100 soles) con cargo a los recursos del presupuesto del año 2019, la previsión presupuestal por el importe de S/ 438,000.00 (Cuatrocientos treinta y ocho mil cien con 00/100 soles) con cargo a los recursos del presupuesto del año 2020 y la previsión presupuestal por el importe de S/ 73,000.00 (Setenta y tres mil cien con 00/100 soles) con cargo a los recursos del presupuesto del año 2021, específica de gasto 2.3.2.5.1.1.

Asimismo, la Gerencia Central de Logística y la Gerencia de Programación, requieren la exclusión de los siguientes procedimientos de selección:

Con Memorándum N° 0130-2018-MP-FN-GG-GECLOG-GEA, de fecha 25 de enero de 2018, la Gerencia de Abastecimiento solicita la exclusión del Procedimiento de Selección "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA EL DISTRITO FISCAL DE HUAURA SEDE CENTRAL", programado en el PAC con numero de referencia 4, en relación a la reprogramación de metas institucionales.

Con Memorándum N° 276-2018-MP-FN-GG-GECLOG-GESER, de fecha 31 de enero de 2018, la Gerencia de Servicios Generales solicita la exclusión del Procedimiento de Selección "SERVICIO DE PREPARACION DE ALIMENTOS (MENUS) PARA EL PERSONAL DE TURNO DE LAS SEDES SANTA ANITA, LA MOLINA, SAN JUAN DE LURIGANCHO Y EL AGUSTINO DEL DISTRITO FISCAL DE LIMA ESTE", programado en el PAC con numero de referencia 34, en relación a la reprogramación de metas institucionales.

Con Memorándum N° 274-2018-MP-FN-GG-GECLOG-GESER, de fecha 31 de enero de 2018, la Gerencia de Servicios Generales solicita la exclusión del Procedimiento de Selección "SERVICIO DE LINEAS ANALOGICAS SEDES PRINCIPALES", programado en el PAC con numero de referencia 22, debido a que como producto de la determinación del valor referencial varía el tipo de procedimiento de selección programado en el PAC.

Con Memorándum N° 393-2018-MP-FN-GG-GECLOG-GESER, de fecha 09 de febrero de 2018, la Gerencia de Servicios Generales solicita la exclusión del Procedimiento de Selección "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LIMA Y CALLAO, ZONA SUR I Y ZONA SUR II", programado en el PAC con numero de referencia 28, debido a las modificaciones en la asignación presupuestal.



Que, conforme al segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(..) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste debe ser modificado cuando tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva (...)";



Que, concordante con lo expuesto, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, del 31 de marzo de 2017, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor estimado o valor referencial correspondiente;



Que, en consecuencia, estando a la documentación reseñada para efectos de la inclusión y exclusión de los procedimientos de selección citados, resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, propuesta por la Gerencia Central de Logística, por encontrarse conforme a lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, así como, en lo previsto en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, del 31 de marzo de 2017;

Que, la modificación correspondiente debe ser publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación, poniéndose a disposición de los interesados en la Gerencia Central de Logística al costo de su reproducción, publicándose en la página Web del Ministerio Público;



Con las visaciones de la Gerencia Central de Logística, Oficina Central de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, del 31 de marzo de 2017; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 530-2018-MP-FN, de fecha 08 de febrero de 2018.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 del Pliego 022 Ministerio Público, Unidad Ejecutora 002: Gerencia General, para el Ejercicio Presupuestal del año Fiscal 2018, aprobado por la Resolución de la Gerencia General N° 025-2018-MP-FN-GG, de fecha 15 de enero del 2018, incluyéndose y excluyéndose los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo que consta en dos (02) folios, que forma parte integrante de la presente Resolución.



Resolución de la Gerencia General

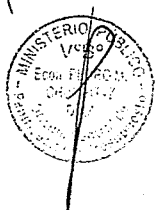
Artículo Segundo.- DISPONER que la modificación establecida en el artículo precedente, se publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de su aprobación, así como DISPONER que la misma se ponga a disposición de los interesados en la Gerencia Central de Logística, al costo de su reproducción, publicándose en la página Web del Ministerio Público.



Artículo Tercero.- Remitir copia autenticada de la presente Resolución a la Gerencia Central de Logística, Oficina Central de Planificación y Presupuesto, Gerencia Central de Infraestructura y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Dr. MARIANO A. CUCHTO ESPINOZA
GERENTE GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2018
E) FISCAL: 2018

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: MINISTERIO PÚBLICO - GERENCIA GENERAL
C) SIGLAS: MP
F) PLIEGO: 022 - MINISTERIO PÚBLICO

D) UNIDAD EJECUTORA: MINISTERIO PÚBLICO - GERENCIA GENERAL
E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Para servir al Archivo SIM, para el SEAGE Prácticas CTRIL y O En la columna con el encabezado Análisis de Precios CTRIL y O

N.º de Unidad Ejecutora	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	TIPO DE CONTRATACIÓN	N.º DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD ÚNICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluye cantidad ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN			FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÁREAS DE ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES	FECHA DE OBSERVACIONES	N.º DE UNIDAD EJECUTORA
													DIFA	PROV	DIST					
4 - 1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	1 - Bienes	1	0 - NO CEDENTE	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO DIESEL) 8500 PARA EL DEPARTAMENTO DE INDIANÍA SEDE CENTRAL	11000.00	13 - Galón	11000.00	1 - Soles	1 - Soles	120000.00	15	03	00	2 - Febrero	26 - Suscripción	2018-2020	01 - SP	
22 - 1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	2 - Servicios	1	0 - NO CEDENTE	SERVICIO DE LOS SERVICIOS DE SEDES PRINCIPALES	1.00	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	20471.52	15	01	01	2 - Febrero	381 - S.M. Magdalena	2018-2020	01 - SP	
26 - 0 - Por ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	2 - Servicios	2	0 - NO CEDENTE	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ZONA SUR	3.00	36 - Servicio	3.00	1 - Soles	1 - Soles	1810343.76	15	01	01	2 - Febrero	381 - S.M. Magdalena	2018-2020	01 - SP	
34 - 1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	2 - Servicios	3	0 - NO CEDENTE	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ZONA SUR	1.00	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	7160077.28	15	01	01	2 - Febrero	381 - S.M. Magdalena	2018-2020	01 - SP	
						SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ZONA SUR	1.00	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	3111784.66	00	00	00	2 - Febrero	381 - S.M. Magdalena	2018-2020	01 - SP	
						SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ZONA SUR	1.00	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	4300003.52	00	00	00	2 - Febrero	381 - S.M. Magdalena	2018-2020	01 - SP	
						SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS (MENÚS) PARA EL PERSONAL DE TURNO DE LAS SERES PARA EL DEPARTAMENTO DE INDIANÍA SEDE CENTRAL	1.00	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	63344.00	15	01	32	2 - Febrero	381 - S.M. Magdalena	2018-2019	01 - SP	

